

JUGUETES GOZÁN, S. A.*Declaración de insolvencia*

D.ª M.ª Dolores Rivera García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento de Ejecución 4/05 de este Juzgado seguido contra la empresa «Juguetes Gozán, S. A.», sobre cantidad, se ha dictado auto de fecha 11 de noviembre de 2005 por el que se declara a la/s empresa/s ejecutada/s en situación de insolvencia provisional por importe de 4.081,91 euros de principal, más 857,20 euros, calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 11 de noviembre de 2005.—La Secretaria Judicial, María Dolores Rivera García.—59.961.

LA CANTONADA DE CANET, S. L.*Declaración de insolvencia*

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 1569/04 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de la Tesorería General de la Seguridad Social, contra la empresa La Cantonada de Canet, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto, de fecha 11 de noviembre de 2005, por el que se declara a la ejecutada La Cantonada de Canet, S. L., en situación de insolvencia legal total que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 11 de noviembre de 2005.—El Secretario judicial del Juzgado Social número 23 de Barcelona, Germán Gambón Rodríguez.—59.989.

LA UNIÓN DE BENISA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar en Alicante, calle Comunicaciones, 10 (Polígono de Babel), el próximo día 29 de diciembre de 2005, a las catorce horas, en primera convocatoria, o al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si ello fuera preciso, para deliberar y tomar acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de acogimiento al régimen de tributación consolidada.

Segundo.—Cese y nombramiento de Auditores de cuentas de la sociedad.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Alicante, 25 de noviembre de 2005.—El Consejero Delegado de Tibus, Sociedad Anónima, José María Pérez Arias.—61.287.

LANGIPLAST IND. TERMO, S. L.*Auto de insolvencia*

El Juzgado de lo Social 3, de San Sebastián, publica:

Que en la ejecutoria número 776/04, seguida contra el deudor Langiplast Ind. Termo, S. L., domiciliado en Lezo, Polígono Ind. Lezo-Txatxamendi 49, se ha dictado

el 26 de octubre de 2005 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 796,65 euros de principal y de 159,33 euros de intereses y costas.

Donostia-San Sebastián, 14 de noviembre de 2005.—Secretaria judicial. Natividad Arregui Urizar.—59.707.

LLANA DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS, S. A.*(En liquidación)*

En la Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el 4 de noviembre de 2005 se acordó por unanimidad de sus socios la disolución-liquidación de la mencionada Sociedad, aprobando igualmente por unanimidad el siguiente Balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Caja	38.281,80
Bancos	6.718,20
Total activo	45.000
Pasivo:	
Capital social	61.303,23
Reservas	57.188,44
Resultados Negativos	-73.491,67
Total pasivo	45.000

Posada de LLanera (Asturias), 24 de noviembre de 2005.—El Liquidador, Rodrigo Vicente García Suárez.—61.232.

LÁCTEOS MONTCABRER, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Don Manuel Jorques Ortiz, Secretario del Juzgado de lo Social número siete de Alicante,

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en la Ejecución número 203/05, autos número 170/05, sobre cantidad, seguidos a instancias de Antonio Carmona Reche contra la mercantil «Lácteos Montcabrer, Sociedad Limitada» Código de Identificación Fiscal número B-03812971, con domicilio en Alcoy (Alicante), Partida de Riquer Alt número 12, se ha decretado la Insolvencia Provisional de dicha empresa para el pago de la suma de 1.885,78 euros a que fue condenada en sentencia de fecha 22 de julio de 2005.

Alicante, 9 de noviembre de 2005.—El Secretario Judicial, Manuel Jorques Ortiz.—59.968.

M. CAMACHO INTERNACIONAL, S. L. (Sociedad absorbente)**GLOBAL PERFUMES, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento del artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el 28 de noviembre de 2005, la Junta general y universal de la sociedad M. Camacho Internacional, Sociedad Limitada, y el socio único de Global Perfumes, Sociedad Anónima (sociedad unipersonal), acordaron, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por M. Camacho Internacional, Sociedad Limitada, de la compañía Global Perfumes, Sociedad Anónima (sociedad unipersonal), mediante la transmisión en bloque a la absorbente del patrimonio social de la absorbida con su consiguiente extinción mediante su disolución sin liquidación. El

acuerdo de fusión ha sido adoptado conforme al proyecto de fusión que fue suscrito y aprobado por los órganos de administración de las sociedades participantes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Los socios o accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Asimismo, y de conformidad con el artículo 243 del mismo texto legal, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, los acreedores de las sociedades que se fusionan tendrán derecho a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 25 de noviembre de 2005.—El Administrador de M. Camacho Internacional, Sociedad Limitada, Manuel Camacho Mesas.—El Administrador de Global Perfumes, Sociedad Anónima (sociedad unipersonal), Manuel Camacho Mesas.—61.050. 2.ª 29-11-2005

MAJÓRICA, S. A. Sociedad unipersonal*(Sociedad absorbente)***TIENDA DE MANACOR, S. L. Sociedad unipersonal***(Sociedad absorbida)*

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de Majórica, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal y Tienda de Manacor, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, celebradas en su respectivo domicilio social el pasado 27 de octubre de 2005, han aprobado, por unanimidad, la fusión de dichas compañías mediante la absorción de Tienda de Manacor, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal por Majórica, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, a la cual tras pasa en bloque, a título de sucesión universal, todos sus bienes, derechos y obligaciones, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y quedando la sociedad absorbente subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, sobre la base de los Balances cerrados a 3 de febrero de 2005 y conforme al proyecto de fusión de fecha 20 de mayo de 2005, depositado en el Registro Mercantil de Palma de Mallorca.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Manacor, 7 de noviembre de 2005.—Don Yann Sandt y don Claude Ries, Administradores solidarios de Majórica, Sociedad Anónima, unipersonal y don Claude Ries, Administrador único de Tienda de Manacor, Sociedad Limitada, unipersonal.—60.230. 2.ª 29-11-2005

MARÍTIMA DE MOTRIL, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal*(Sociedad cedente)***MARÍTIMA DEL ESTRECHO, SOCIEDAD ANÓNIMA***(Sociedad cesionaria)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de

Accionistas de Marítima de Motril, Sociedad Anónima, ha acordado con fecha 28 de noviembre de 2005, la disolución de la sociedad y la cesión global de su Activo y su Pasivo a su socio único, la compañía Marítima del Estrecho, Sociedad Anónima, en calidad de Cesionaria.

Asimismo se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades cedente y cesionaria, a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes.

Algeciras, 28 de noviembre de 2005.—Don Francisco Cabeza Rivas, Consejero Delegado Solidario de Marítima de Motril, Sociedad Anónima y de Marítima del Estrecho, Sociedad Anónima.—61.336.

MATERIALES Y COMPONENTES PARA TRANSPORTADORES, SOCIEDAD ANÓNIMA

«Materiales y Componentes para Transportadores, Sociedad Anónima», en Junta general universal de socios celebrada el día 24 de noviembre de 2005, adoptó por unanimidad reducir el capital social en 8.235,07 euros, dentro del plazo máximo de un mes, con la finalidad de amortizar acciones propias mediante la anulación y eliminación de las mismas, dejando fijado el nuevo importe del capital social, después de haberse ejecutado la reducción, en 74.536,40 euros.

Puzol, 24 de noviembre de 2005.—Secretario del Consejo de Administración, María Adoración Cerdón Valdecantos.—61.233.

MMG96, S. L. (Sociedad absorbente)

COLOMER PRAT I ASSOCIATS, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas en fecha 19 de noviembre de 2005, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por MMG96, Sociedad Limitada, de la entidad Colomer Prat i Associats, Sociedad Limitada (sociedad unipersonal), en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 19 de noviembre de 2005.—Los Administradores solidarios de MMG96, Sociedad Limitada, y de Colomer Prat i Associats, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, José Colomer Prat y Francisco Javier Meliz Escamilla.—61.049. 2.ª 29-11-2005

MONTAJES METÁLICOS LA PUERTOLLANENSE, S. L.

Por acuerdo del Consejo de fecha 23 de Noviembre de 2005, se convoca Junta General Extraordinaria de la sociedad para el próximo día 16 de diciembre de 2005, a las catorce horas, en el domicilio social, C/ 1 del Polígono Industrial Sepes de Puertollano, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 2.º de los Estatutos Sociales, relativo al Objeto Social.

Segundo.—Lectura y aprobación del Acta de la Junta General celebrada.

Los socios tienen a su disposición los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Puertollano, 24 de noviembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Carlos Romero del Burgo.—61.355.

MUEBLES ORDUÑA 2000, S. L.

PATRIMONIAL DE AMUEBLAMIENTO, S. A. ATILAMIA, S. A.

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social n.º 4 de Bilbao-Bizkaia,

Publica: A los efectos de las presentes actuaciones (Autos 297/04 Ejec. 190/04); y para el pago de 22.312,08 euros de principal, 1.078,93 euros de interés por mora, 1.678,18 euros y 2.237,57 euros calculadas por costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Atilamia, S. A., Muebles Orduña 2000, S. L., y Patrimonial de Amueblamiento, S. A., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 4 de noviembre de 2005.—Cristina Altolaui-re Zuazola, Secretaria Judicial.—59.878.

MULTIENVAS, S. A.

Edicto

Don Juan Segura López, Secretario en sustitución del Juzgado Mercantil número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Tribunal y bajo el número 446/05-E, a instancia de Santiago Lladó Pons, sobre solitud de convocatoria judicial de Junta de Socios, se ha acordado en resolución de fecha 27-10-2005 convocar a la Junta General de la Sociedad Anónima Multienvas, Sociedad Anónima, para proceder según el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social, examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2004.

Segundo.—Aprobación de la disolución y liquidación de la Sociedad por hallarse incurso en causa legal para ello, según lo previsto en el artículo 260, punto 4, de la Ley de Sociedades Anónimas, y, en su caso, nombramiento de Liquidador.

Tercero.—Cese de los actuales Administradores de la sociedad por expiración del plazo de cinco años fijado para el ejercicio de sus cargos, y nombramientos de nuevos.

Cuarto.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados, con facultades de subsanación y complementación convocatoria:

Lugar de celebración de la Junta: Barcelona, Travesera de les Corts, 267, entresuelo 2.ª B, el día 17 de enero de 2006, a las 10,00 horas de su mañana, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del siguiente día, en segunda convocatoria, siendo presidida por doña Marta García Prats.

Barcelona, 4 de noviembre de 2005.—El Secretario en sustitución.—60.504.

N.C. HYPERBARIC, S. A.

(Sociedad escindida)

NICOLÁS CORREA CALDERERÍA, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de «NC Hyperbaric, Sociedad Anónima», se celebró el 7 de noviembre de 2005 y se adoptaron por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Previa aprobación de los Balances de la sociedad a 31 de mayo de 2005, como balance de escisión, se aprueba la escisión parcial de «NC Hyperbaric, Sociedad Anónima», en «Nicolás Correa Calderería, Sociedad Limitada», en los términos contenidos en el proyecto de escisión redactado, aprobado y suscrito por los Administradores de la sociedad y depositado en el registro Mercantil de Burgos el 25 de octubre de 2005.

La escisión dará lugar a la creación de una nueva sociedad y al traspaso en bloque de parte de su patrimonio, a título particular a «Nicolás Correa Calderería, Sociedad Limitada», que se constituirá con un capital de 606.750 euros, dividido en 1.618.000 participaciones sociales de 0,375 euros de nominal cada una.

Segundo.—Se aprueba una relación de canje de una acción de «Nicolás Correa Calderería, Sociedad Limitada», por cada acción de «NC Hyperbaric, Sociedad Anónima», sin complemento en dinero.

Tercero.—Las operaciones de la sociedad escindida se consideran a efectos contables hechas por la beneficiaria a partir del 31 de diciembre de 2005.

Cuarto.—No existe en la entidad escindida titulares de acciones ni participaciones de clases especiales ni derechos especiales distintos de aquellas ni, por consiguiente se otorgan en la entidad beneficiaria. No se atribuyen ventajas de clase alguna a los Administradores.

El presente anuncio se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, haciéndose constar el derecho de los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión; asimismo, se hace constar el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de las entidades participantes en la escisión conforme señala el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante un mes desde el último anuncio de escisión.

Burgos, 15 de noviembre de 2005.—La Secretaria de «NC Hyperbaric, Sociedades Anónimas», D.ª Ana Nicolás-Correa Barragán.—59.449. y 3.ª 29-11-2005

NEPTUNO FILMS PRODUCTIONS, S. L.

(Sociedad absorbente)

ANIMATION WORLD, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

La Junta general de «Neptuno Films Productions, Sociedad Limitada» y la Junta general de «Animation World, Sociedad Limitada», acordaron en fecha 1 de noviembre de 2005, la fusión mediante la absorción por parte de la sociedad absorbente, «Neptuno Films Productions, Sociedad Limitada», de la sociedad absorbida «Animation World, Sociedad Limitada», que le transmite en bloque su patrimonio social y se extingue mediante su disolución sin liquidación. Los representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. Los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los balances